



VISTOS: el Informe N° 000074-2024-DDC CAJ/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca; el Memorando N° 002494-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000990-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000096-2021-DM/MC, se designa a la señora Roxana Judith Padilla Malca en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000074-2024-DDC CAJ/MC, la señora Roxana Judith Padilla Malca solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 8 al 21 de julio del 2024; proponiendo al señor Alexander Gabriel Membrillo Quintana, para que ejerza las funciones del cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

Que, con el Memorando N° 002494-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Alexander Gabriel Membrillo Quintana es un servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en las funciones Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, del 8 al 21 de julio del 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;



Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, del 8 al 21 de julio del 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 8 al 21 de julio del 2024, al señor **ALEXANDER GABRIEL MEMBRILLO QUINTANA**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL